

**RESOLUCION DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DECLARANDO DESIERTO EL
EXPEDIENTE DE CONTRATACION 314/AJ/2018**

Dada cuenta del Expediente para la contratación mediante Procedimiento Abierto del "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018."

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 29 de noviembre de 2018 fue aprobado por el Consejero Delegado de DIVALTEERRA, S.A., el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 314/AJ/2018.

SEGUNDO.- En fecha 29 de noviembre de 2018 fue publicado y convocado el procedimiento abierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Presentó proposición para tomar parte en el procedimiento la empresa: TOMARIAL, S.L.P.

CUARTO.- La Mesa de Contratación, integrada al efecto, procedió en sesión de fecha 10 de diciembre de 2018, a la valoración de la documentación presentada en el Sobre A (documentación jurídico-administrativa) admitiendo provisionalmente a TOMARIAL, S.L.P

QUINTO.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 12 de diciembre de 2018, previa la oportuna convocatoria, se procedió en acto público a la apertura del sobre B (oferta técnica) del licitador admitido. Una vez finalizado el acto público, se procedió por la Mesa a la valoración de la oferta técnica con el siguiente resultado:

VALORACIÓN TÉCNICA		
CRITERIO	SUBCRITERIOS	TOMARIAL
A) MEMORIA Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA	1. Descripción pormenorizada del trabajo:	
	a. Obligaciones en materia Mercantil	1,25
	b. Obligaciones en materia Fiscal	0,83
	c. Obligaciones en materia laboral	1,25
	d. Implicaciones generales de la transformación:	
	- Fiscal	0,42
	- Mercantil	0,28
	- Laboral	0,28
	2. Concreción de la metodología	1,65
	3. Protocolos de reuniones y disponibilidad	3,00
4. Calendario, tiempo de respuesta y documentación	0,66	
B) PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD		3,64
PUNTUACIÓN TOTAL DEL LICITADOR		13,26



SEXTO.- En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 14 de diciembre de 2018, previa la oportuna convocatoria, se procedió en acto público a la apertura del sobre C (oferta técnica) del licitador admitido, con el siguiente resultado

A) OFERTA ECONÓMICA:

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"			
OFERTA ECONÓMICA	PRECIO TOTAL SIN IVA (1 AÑO)	IMPORTE DEL IVA (1 AÑO)	PRECIO TOTAL CON IVA (1 AÑO)
	53.550,00	11.45,50	64.795,50

B) INCLUSIÓN EN EL EQUIPO DE TRABAJO DE PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"		
MIEMBROS DEL EQUIPO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	OFERTA PRESENTA MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (SI/NO)	NÚMERO DE MIEMBROS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
	SI	1

C) MEJORA GLOBAL DE LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL AFECTO AL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN.

PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO FISCAL, LABORAL Y MERCANTIL DE DIVALTEERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018"			
MEJORA GLOBAL DE LAS CONDICIONES SALARIALES DEL PERSONAL LABORAL AFECTO AL CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONVENIO COLECTIVO DE APLICACIÓN	MEJORA SALARIAL (SI/NO)	PORCENTAJE GLOBAL DE MEJORA
	22.739,10	SI	¹ 190,56%

1. ANEXO 8: declaración responsable sobre los criterios de adjudicación de los responsables de ejecución de los miembros del equipo de trabajo:

1.1 D. Antonio Ballester Sánchez, miembro del equipo de trabajo en materia FISCAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico fiscal	Impuestos, CCAA, informes fiscales	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018
Asesoramiento jurídico fiscal	Impuestos, CCAA, informes fiscales	IVAM (Generalitat)			4 años	2015-2018

Formación adicional:

¹ Media del personal afecto al convenio colectivo de aplicación.



Título	Centro u organismo
Máster en Derecho Concursal y viabilidad empresarial	Universidad Politécnica de Valencia
Máster en Mediación Concursal, Civil y Mercantil	Ilustre Colegio de Abogados de Valencia
Máster en Finanzas y Contabilidad Superior	Banco de España
Licenciado en Derecho	Universidad Europea

1.2 D. Miguel Ángel Molina Martínez, miembro del equipo de trabajo en materia FISCAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Curso de Fiscalidad Internacional	Universidad de Valencia

1.3 D. Tomás Vázquez Lepinette, miembro del equipo de trabajo en materia MERCANTIL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico mercantil	Jurídico mercantil	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018
Nota en interés de Divalterra Dictamen jurídico	Características generales sociedades mercantiles públicas y contratación	Divalterra, S.A.			1 año	2015

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Doctor en Derecho (premio extraordinario)	Universidad de Valencia

1.4 Dª. Isabel Gandía Cambra, miembro del equipo de trabajo en materia MERCANTIL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico mercantil	Jurídico mercantil	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018
Nota en interés de Divalterra Dictamen jurídico	Características generales sociedades mercantiles públicas y contratación	Divalterra, S.A.			1 año	2015



Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Máster en Derecho de la Abogacía	Universidad de Valencia-ICAV

1.5 D. Santiago Blanes Mompó, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico laboral	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			1 año	2015-2016
Defensa en juicio	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.	Defensa en juicio		1 año	2016
Asesoramiento jurídico laboral	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
-	-

1.6 D^a. Carmen Zarzo Martínez, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
Asesoramiento jurídico laboral	Jurídico laboral	Divalterra, S.A.			2 años	2016-2018

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
Curso Experto en Compliance	Universidad Europea de Valencia
Diplomatura Ciencias Empresariales	Florida Universitaria
Máster en Mediación Concursal	ICAV

1.7 D^a. Patricia Llorens Folgado, miembro del equipo de trabajo en materia LABORAL:

Trabajos relacionados con el objeto del contrato en los que ha participado						
Objeto	Contenido	Cliente	Funciones	Presupuesto	Duración	Año de realización
-	-	-	-	-	-	-

Formación adicional:

Título	Centro u organismo
-	-



2. DOCUMENTO DE PARIDAD DE GÉNERO

	Hombres	Mujeres	TOTAL
Miembros	4	3	7
Porcentaje	57,14%	42,86%	100%

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas matemáticas con el siguiente resultado:

Criterio	Puntuación
Oferta económica	49,00
Miembros con diversidad funcional	3,00
Mejoras salariales	3,00
Equipo de trabajo	5,98
Paridad equipo de trabajo	5,00
TOTAL	65,98

Por todo ello, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de los miembros con derecho a voto, otorgar la puntuación final que a continuación se relaciona:

Criterios de adjudicación	TOMARIAL, S.L.P.
Memoria técnica	13,26
Oferta económica	49,00
Miembros con diversidad funcional	3,00
Mejoras salariales	3,00
Equipo de trabajo	5,98
Paridad equipo de trabajo	5,00
TOTAL	79,24

En la misma sesión se acordó declarar como mejor oferta económica a TOMARIAL, S.L.P, requiriéndole a través de la plataforma de Contratación del Estado la siguiente documentación:

- 1.- *Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.*
- 2.- *Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional por los siguientes medios de forma acumulativa:*
- 3.- *Titulación y experiencia adicional valorada como criterio de adjudicación del equipo designado para la ejecución del contrato. Se deberá acreditar:*



- a) *Títulos universitarios adicionales a los exigidos en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional.*
- b) *Cursos de Experto Universitario, Máster o Doctorado adicionales a los exigidos en los requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional.*
- c) *Trabajos relacionados con el objeto del contrato.*

Los apartados a) y b) se acreditará mediante copia compulsada del Título, Máster o Doctorado de los miembros del equipo de trabajo.

El apartado c) se acreditará mediante una relación nominal de los trabajos realizados en este período por cada miembro del equipo de trabajo, debiendo justificar formalmente la siguiente información para cada uno de dichos proyectos:

- *Título, objeto, contenido, objetivos, etc.*
- *Empresas, entidades, organizaciones, etc., donde se hayan realizado.*
- *Funciones desempeñadas.*
- *Presupuesto de cada uno de estos estudios.*
- *Duración de cada proyecto.*
- *Año de realización.*

Dichos trabajos para cada miembro del equipo se deberán justificar a través de los siguientes medios:

1. *Certificado de buena ejecución del contrato emitido por la entidad pública a la que se le haya prestado el trabajo en el que se indique el objeto, contenido, presupuesto, duración y año de realización.*
2. *Certificado del licitador en el que se acredite que el miembro del equipo de trabajo ha intervenido en el desarrollo de los trabajos del punto anterior indicando las funciones desempeñadas.*
3. *Si se trata de una persona jurídica, informe de vida laboral emitido por la Seguridad Social del miembro del equipo que acredite la pertenencia a la empresa licitadora durante el desarrollo de los trabajos referidos en los puntos anteriores.*

4.-Garantía definitiva.

5.- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Certificaciones administrativas que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social.

7.- A los efectos de acreditar la relación laboral con personas con discapacidad en los términos establecidos en la cláusula 9.3 del presente pliego, las empresas deberán aportar, la siguiente documentación:

8.- Copia de la documentación anterior en formato digital, CD, DVD, USB...

9.-Declaración responsable que la documentación presentada en formato digital es un contenido fiel de los datos contenidos en la documentación presentada en formato papel conforme ANEXO 6.

10.- Relación detallada y numerada de toda la documentación contenida en el sobre.”

OCTAVO.- Tras la presentación de la documentación por el licitador, la Mesa de Contratación en sesión de fecha 7 de enero de 2018 acordó que la documentación presentada por TOMARIAL, S.L.P., para dar cumplimiento al contenido en el Acta de 14 de diciembre de 2018 y, por tanto, dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el PCAP para la adjudicación del contrato, debía completarse requiriéndole al efecto la siguiente documentación:

1. Compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, el cual debe requerirse al licitador TOMARIAL, S.L.P.



2. Certificados de buena ejecución de los trabajos realizados por TOMARIAL, S.L.P. en DIVALTERRA, S.A. durante los años 2015 a 2018.
3. Certificado del Colegio de Abogados que acredite los años de colegiación de cada uno de los abogados adscritos al Área Laboral.
4. Antonio Ballester: Máster en Derecho Concursal y viabilidad empresarial, Máster en Finanzas y Contabilidad Superior.
5. Miguel Ángel Molina: Curso de Fiscalidad Internacional.
6. Carmen Zarzo: Curso de experto en *Compliance*, Diplomatura en Ciencias Empresariales y Máster en Mediación Concursal.
7. *Curriculum vitae* (CV) del equipo de trabajo.

NOVENO.- En fecha 11 de enero de 2019, registro de entrada número 115, la mercantil TOMARIAL ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P. presentó la siguiente documentación:

1. Compromiso del legal representante de TOMARIAL, vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro requerido en el PCAP, entendiéndose cumplida la subsanación.
2. Certificado de buena ejecución de los trabajos realizados por TOMARIAL en DIVALTERRA, S.A. durante los años 2015 a 2018, entendiéndose por la Mesa que se han realizado dos o más trabajos en cada una de las materias durante el periodo 2015-2018, cumpliendo de este modo las prescripciones del PCAP.
3. Certificado del Colegio de Abogados que acredita los años de colegiación de cada uno de los abogados adscritos al Área Laboral, no estando actualizado el presentado por D. Santiago Blanes.
4. Por D. Antonio Ballester se presenta copia compulsada del Máster en Administración Concursal. Justifica la no presentación de copia compulsada del Máster en Finanzas y Contabilidad Superior por haberse extraviado y haberse emitido en 1980.
5. Explicación de D. Miguel Ángel Molina sobre el Curso de Fiscalidad Internacional manifestando que el mismo es un módulo dentro del Máster de Fiscalidad, aportándose solicitud de certificación.
6. Solicitud del título de Diplomatura en Ciencias Empresariales de D^a. Carmen Zarzo
7. CV de todos los miembros del equipo de trabajo.

DÉCIMO.- La Mesa de Contratación, en sesión de 14 de enero de 2019, a la vista de la documentación presentada por la empresa licitadora, acordó que, de conformidad con la cláusula 8.2.A).4.b) del PCAP, que establece que "*Todos los miembros del equipo de trabajo propuesto por el adjudicatario, deberán contar con experiencia acreditada, en la rama del Derecho que corresponda, de al menos 10 años en las materias a la que se encuentre adscrito, y con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se acreditará mediante curriculum vitae de los miembros del equipo y certificado de vida laboral*", D^a Carmen Zarzo y D^a



Patricia Llorens no cuentan con la experiencia acreditada, en la rama del Derecho laboral, de al menos 10 años en las materias a la que se encuentran adscritas, no cumpliendo con el requisito de solvencia técnica o profesional.

Por ello, la Mesa de Contratación propuso al órgano de contratación declarar desierta la licitación por procedimiento abierto del expediente 314/AJ/2018, para la contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018 ya que, de conformidad con la cláusula 7.4. del PCAP la oferta presentada por TOMARIAL, S.L.P no cumplía los requisitos de solvencia técnica o profesional, no existiendo más ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Rechazar al licitador TOMARIAL, S.L.P. por no cumplir los requisitos de solvencia técnica o profesional al no acreditarse una experiencia profesional de 10 años en Derecho Laboral en dos de los miembros adscritos a esta área de trabajo.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación por procedimiento abierto del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL DE DIVALTERRA, S.A. EXPTE. 314/AJ/2018”

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de DIVALTERRA, S.A sito en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificarla a los interesados.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los Servicios Jurídicos y al Área Económico Financiera de DIVALTERRA, S.A., para su conocimiento y a los efectos oportunos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente del conocimiento de la comunicación de este acto, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. - o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción o puesta a su disposición de los presentes documentos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a 7 de febrero de 2019.

EL ÓRGANO DE CONTRATACION



D. PEDRO DOMINGO TORÁN

CONSEJERO DELEGADO